

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2013

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 12-056808- -00006-0000
Fecha: 2013-09-13 16:28:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

REFERENCIA: Expediente No. 12 –056.808

TÍTULO: “UNA TELA METÁLICA DE PROTECCIÓN CON ALAMBRES ENTRELAZADOS, Y UNA MÁQUINA Y UN PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACIÓN”

SOLICITANTE: OFFICINE MACCAFERRI S.P.A.
TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 7.895 del 7 de mayo de 2013.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **OFFICINE MACCAFERRI S.P.A.**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 7.895 del 7 de mayo de 2013.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“El término “al menos”, presente en las reivindicaciones 1 a 5 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPII

“La expresión: “sustancialmente”, en la reivindicación 1, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente”.

“En la reivindicación 1, las frases “con el fin de entrelazarse unos con otros”, y “para crear de este modo las mallas de la tela metálica”, son un resultado a obtener. Se sugiere reemplazar dichas frases por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que de acuerdo a las objeciones del Examinador Técnico de Patentes procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, donde:

Con el fin de aclarar adicionalmente el alcance de protección de la solicitud de la presente patente, la **reivindicación 1 ha sido modificada** añadiendo a ella las siguientes características técnicas:

- *“las porciones entretejidas se definen por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional para cada porción entretejida”, y*
- *“el al menos un elemento de refuerzo extendido (20) del segundo grupo de elementos extendidos está entretejido con dos elementos extendidos adyacentes (10)”*

Igualmente, las **reivindicaciones independientes 6 y 8, se han modificado** de forma similar.

La **primera modificación** se basa en la página 9, líneas 5-7 de la descripción.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

La **segunda modificación** se puede derivar directamente de ambas figuras. Además, en la página 10 de la descripción, se establece que los cables o alambre de refuerzo *"se enroscan para el entrelazamiento con los cables o alambres adyacentes de forma no muy pronunciada"*, lo que implica que más de un alambre o cable está entretreído con el alambre o cable de refuerzo. Además, puesto que los elementos extendidos están en una matriz y puesto que cada región de entretreído comprende sólo dos elementos extendidos entretreídos, cada elemento de refuerzo no se puede entretrejer con más de dos elementos extendidos adyacentes, de modo que la característica añadida se puede derivar directa e inequívocamente de la descripción tal como se publicó.

La expresión **"sustancialmente"** se ha **eliminado de las reivindicaciones**.

Los términos **"con el fin de entrelazarse unos con otros"** y **"para crear de este modo las mallas"**, se han **sustituido** respectivamente por **"estando entrelazados"** y **"creando las mallas"**.

Por otra parte el Examinador planteó varias objeciones formales:

1) El término **"al menos"** se considera impreciso y no limitante. Dicha objeción es bastante sorprendente, puesto que la expresión es absolutamente precisa: define un intervalo, que es desde uno hasta infinito.

La **distinción entre la invención reivindicada y la técnica anterior** más cercana citada no se basa en dicha característica, sino en los bucles de los elementos de refuerzo. Sin embargo, la característica refutada distingue la invención de cualquier red conocida sin ningún elemento de refuerzo.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **ocho (8) nuevas reivindicaciones** en cuatro folios, el cual cumple con los requisitos de claridad exigidos por el art. 30 de la Decisión 486.

Descripción (Art 28 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Descripción de la invención porque:

“Los dibujos no divulgan la invención de manera suficientemente completa para que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda ejecutarla (ó reproducirla)”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con las objeciones del Examinador porque esta solicitud de patente también ha sido presentada en otros muchos países, y en ninguno de ellos se ha recibido este tipo de objeción. Además, de acuerdo con el Art 28 de la Decisión 486 (y el párrafo 3 del “Manual para el examen de solicitudes de patentes”), el requisito de suficiencia descriptiva, es muy similar al de otros países, y se refiere a que la descripción (incluyendo las figuras si las hay) deben describir cómo la invención se debe llevar a la práctica, es decir no solo las figuras.

2. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

NOVEDAD (art.16 D 486)

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

El Examinador objeta la **Novedad de la invención** para las reivindicaciones 1 a 5 y 8 con el documento **D1 (US2007079985)** y para la reivindicación 6 con el documento **D2 (US2053221)** porque:

“(...)”.

“Las características esenciales de la tela metálica de protección de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual revela una red de protección de alambre que comprende las características una disposición ordenada de elementos (10,20) extendidos rectos de forma predominante en una dirección principal y doblados o plegados con unos bucles alternos en una dirección transversal a la dirección principal,...”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1”.

“Las reivindicaciones 2 y 3 habían sido divulgadas en el documento D1 el cual revela que un elemento de refuerzo extendido (14) es un alambre de metal de alta resistencia, el cual muestra una resistencia de carga de alrededor 1.700 N/m2 (Pág. 1, Numeral 0021)”.

“La característica técnica de la reivindicación 4 ha sido anticipada por el documento D1, el cual divulga un elemento de refuerzo extendido (14) del segundo grupo de elementos extendidos tiene un diámetro del doble del diámetro de los elementos (12) extendidos del primer grupo de elementos extendidos (Fig. 2 a 4)”.

“La característica técnica de la reivindicación 5 ha sido revelado con anterioridad por el documento D1, el cual divulga que la pluralidad de elementos de refuerzo extendidos del segundo grupo de la tela metálica, están dispuestos entrelazados en dicha tela metálica uno cada dos o más elementos (12) extendidos del primer grupo de elementos extendidos (Fig. 2)”.

“(...)”.

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la máquina de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la máquina reivindicada no es nueva”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

■ ■ ■ ■ ■
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPII

“(…)”.

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del procedimiento de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, el procedimiento reivindicado no es nuevo”6.

R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **novedad** de la presente invención, el solicitante desea resaltar lo siguiente:

El documento **D1** no divulga *“el al menos un elemento de refuerzo extendido (el cable de metal 14 en el medio de la Figura 2) del segundo grupo de elementos extendidos estando entrelazado con dos elementos extendidos adyacentes (los alambres longitudinales 12) y doblado y plegado con bucles alternantes sustancialmente menos pronunciados en la dirección transversal en comparación con los bucles alternantes con los que están doblados los elementos extendidos del primer grupo de elementos extendidos”*. De hecho, el cable de metal 14 en el medio de la figura 2 está doblado con bucles alternantes que son iguales a los de los alambres 12. Sólo los cables de borde 14 en ambos lados de la red de la Figura 2 son más o menos rectos, pero no están entretejidos con dos alambres entretejidos.

La objeción del Examinador parece estar basada en una interpretación incorrecta de la redacción de la reivindicación 1. Para solucionar dicho malentendido, se puede tener en cuenta la descripción.

En primer lugar, en la página 4, se describe que *“en otras palabras, el al menos un elemento de refuerzo extendido está más “estirado” en la dirección predominante de los elementos extendidos de la red, para poder*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

lograr, o casi lograr, una configuración rectilínea o una configuración próxima a rectilínea, o en cualquier caso "más rectilínea" que los elementos extendidos de menos resistencia."

Además, en la página 10, cuando se describe la Figura 1, se establece que "al menos uno 20 de dichos cables o alambres longitudinales, que tienen una función de refuerzo, [es decir, el elemento de refuerzo] tiene un desarrollo rectilíneo a lo largo de dicha dirección preferente. Por desarrollo rectilíneo se entiende que el ángulo entre al menos una porción entretejida 24 y una porción de al menos un cable o alambre de refuerzo 20, antes o después de dicha porción entretejida 24 a lo largo de dicha dirección preferente, es sustancialmente igual o próximo a un ángulo recto, o en cualquier caso que sus bucles para el entretejido con los cables o alambres adyacentes no son muy pronunciados." También se establece que en la Figura 1 "para mayor claridad de la ilustración, el cable o alambre 20 está representado esquemáticamente como rectilíneo".

Finalmente, en la página 12, cuando se explica las ventajas de la invención reivindicada, el desarrollo del elemento de refuerzo se describe con lo siguiente: "el alambre o cable de metal está entretejido en las mallas de la red de forma que el ángulo entre al menos una porción entretejida y al menos un alambre o cable antes o después de dicha porción entretejida es sustancialmente igual a o próxima a un ángulo recto, es decir, [...] este alambre o cable de metal tiene un desarrollo sustancialmente o casi rectilíneo a lo largo de la red". Además, existen desventajas explicadas de una de una configuración en la que, a la inversa, "el cable o alambre tiene un desarrollo curvilíneo, o, en general, no rectilíneo con bucles que son iguales

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

o de un tamaño mayor que los bucles de los otros alambres de menos resistencia".

Habiendo aclarado dicho significado, es evidente que el documento **D1** no divulga la invención como se reivindica en la reivindicación 1, ni la reivindicación 8.

Con respecto al documento **D2**, y con referencia particular a la Figura 18 del documento **D2**, no divulga que *"las porciones entretrejidas (las dos porciones entretrejidas entre el alambre D y dos alambres respectivos A) se definen por las líneas de elementos extendidos respectivos que se enrollan uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional para cada porción entretrejida"*. Como se explica en la página 2, último párrafo de la presente solicitud, en cada área entretrejida del documento **D2**, dos alambres se encuentran y se enrollan juntos en el sentido de las agujas del reloj durante una mitad del entretrejido, y en el sentido contrario a las agujas del reloj en la otra mitad, lo que es diferente de la invención definida por la reivindicación modificada 1.

El mismo razonamiento se aplica a la reivindicación modificada independiente 8 que incorpora las características correspondientes.

Con respecto a la reivindicación 6, la máquina descrita en el documento **D2** entretreje los alambres desde un punto en el medio de la malla, enrollándolos juntos en el sentido de las agujas del reloj durante una mitad del entretrejido, y en el sentido contrario a las agujas del reloj en la otra mitad, como ya se describió anteriormente. Por lo tanto, no es adecuado para fabricar una red

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. – Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

de acuerdo con la reivindicación 1, en la que *"las porciones entretejidas se definen por las líneas de elementos extendidos respectivos que están enrolladas una alrededor de la otra en una dirección de giro unidireccional para cada porción entretejida"*.

Actividad inventiva

La reivindicación 1 difiere del documento **D1** en las curvas sustancialmente menos pronunciadas de los elementos de refuerzo con respecto a los otros elementos, como se explicó anteriormente. Dicha diferencia, como se analiza en la página 10 de la solicitud, tiene el efecto técnico de que permite que dicho elemento de refuerzo *"actúe casi de inmediato cuando la red se coloca bajo esfuerzo de tracción, contrarrestando rápidamente la presión ejercida por una roca o piedra que golpea la red de metal. A la inversa, si el cable o alambre tiene un desarrollo curvilíneo, o en general no rectilíneo, [es decir, en el caso descrito en el documento **D1** con bucles que son iguales o de un tamaño mayor que los bucles de los otros alambres de menor resistencia, la presión ejercida por la roca o por la piedra daría como resultado de inmediato la tensión de las mallas de la red de baja resistencia provocando que se deforme y de hecho arriesgando la rotura de toda la red antes de que el cable o alambre de mayor resistencia pueda ejercer su propia acción de resistencia"*.

El problema resuelto por la presente invención es, por lo tanto, proporcionar una red de metal protectora *"que puede soportar fuerzas de tracción altas"* (página 3, líneas 23-25).

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Un experto en la técnica que busque una solución al problema mencionado anteriormente habría descartado el documento **D2** como una posible solución ya que describe una red completamente inadecuada para la protección, por ejemplo, contra el desprendimiento de piedras.

El documento **D2**, de hecho, se refiere explícitamente a un campo técnico diferente, al de "*redes para aves de corral*" (columna 1, línea 3). El experto en la técnica habría notado de inmediato que el patrón de entretejido descrito en el documento **D2** no se podría usar para obtener una red con una resistencia mayor que la red del documento **D1**, debido a que los alambres están entretejidos desde un punto en el medio de cada malla. Dichas porciones entretejidas tienen una resistencia muy baja, debido a que si sólo se aplica un esfuerzo de tracción moderado sobre dichas regiones entretejidas, en una dirección transversal a la dirección principal a lo largo de la cual los alambres entretejidos de la red están estirados, el entretejido se abre.

Por lo tanto, el experto en la técnica no habría buscado, ni hallado, ninguna sugerencia en el documento **D2** para resolver el problema del incremento en la resistencia a las fuerzas de tracción de la red del documento **D1**.

Por las razones expuestas anteriormente, se considera que la **reivindicación modificada 1 es inventiva**. La misma argumentación se aplica a la **reivindicación modificada 8**.

Una **diferencia entre la reivindicación 6 y el documento D2**, como ya se describió anteriormente, es que la máquina de la reivindicación 6 es adecuada para fabricar una red en la que "*las porciones entretejidas se*

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Una tela metálica de protección del tipo que comprende una disposición ordenada de elementos (10, 20) extendidos rectos de forma predominante en una dirección principal y doblados o plegados con unos bucles alternos en una dirección transversal a la dirección principal y estando entrelazados unos con otros en unas partes (24) de entrelazado que comprenden sólo dos elementos extendidos entrelazados creando las mallas de la tela metálica, **CARACTERIZADA PORQUE** la disposición ordenada de elementos extendidos está constituida por un primer grupo de elementos (10) extendidos que comprende una pluralidad de elementos (10) extendidos que tiene una primera resistencia, y por un segundo grupo de elementos (20) extendidos que comprende al menos un elemento (20) de refuerzo extendido que tiene una segunda resistencia, más grande que la primera resistencia, donde las porciones entretejidas están definidas por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional, estando el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido del segundo grupo de elementos extendidos, entretejido con dos elementos extendidos adyacentes (10) y doblado o plegado con unos bucles alternos menos pronunciados en la dirección transversal en comparación con los bucles alternos con los que están doblados los elementos (10) extendidos del primer grupo de elementos extendidos.

2. Una tela metálica de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido es un alambre de metal de alta resistencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

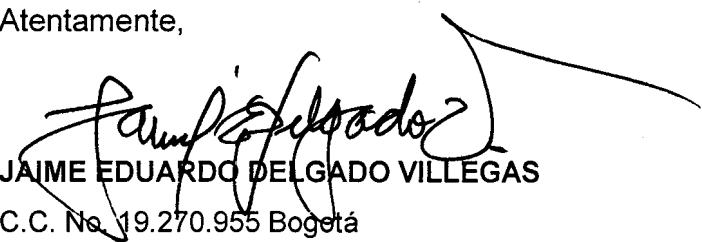
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

*definen por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional para cada porción entretejida". Ninguno de los otros documentos citados describe una máquina que fabrique una red que enrolla elementos extendidos uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional, por lo tanto las **características de la reivindicación 6 no se pueden derivar** del documento D2, incluso si se combina con el documento D1. La **reivindicación modificada 6 se considera inventiva**.*

Por lo anteriormente expresado, el **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **OCHO (8) Nuevas Reivindicaciones** en cuatro folios cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 7.895 del 7 de mayo de 2013; por lo tanto, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"UNA TELA METÁLICA DE PROTECCIÓN CON ALAMBRES ENTRELAZADOS, Y UNA MÁQUINA Y UN PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACIÓN"** a nombre de la sociedad **OFFICINE MACCAFERRI S.P.A.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 8 inclusive.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:

Nuevas (8) Reivindicaciones en cuatro folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Una tela metálica de protección del tipo que comprende una disposición ordenada de elementos (10, 20) extendidos rectos de forma predominante en una dirección principal y doblados o plegados con unos bucles alternos en una dirección transversal a la dirección principal y estando entrelazados unos con otros en unas partes (24) de entrelazado que comprenden sólo dos elementos extendidos entrelazados creando las mallas de la tela metálica, **CARACTERIZADA PORQUE** la disposición ordenada de elementos extendidos está constituida por un primer grupo de elementos (10) extendidos que comprende una pluralidad de elementos (10) extendidos que tiene una primera resistencia, y por un segundo grupo de elementos (20) extendidos que comprende al menos un elemento (20) de refuerzo extendido que tiene una segunda resistencia, más grande que la primera resistencia, donde las porciones entretejidas están definidas por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional, estando el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido del segundo grupo de elementos extendidos, entretejido con dos elementos extendidos adyacentes (10) y doblado o plegado con unos bucles alternos menos pronunciados en la dirección transversal en comparación con los bucles alternos con los que están doblados los elementos (10) extendidos del primer grupo de elementos extendidos.

2. Una tela metálica de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido es un alambre de metal de alta resistencia.

3. Una tela metálica de acuerdo con la Reivindicación 2, **CARACTERIZADA PORQUE** el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido muestra una resistencia a la carga de alrededor de 1.700 N/m^2 .

4. Una tela metálica de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** el al menos un elemento (20) de refuerzo extendido del segundo grupo de elementos extendidos tiene un diámetro al menos doble del diámetro de los elementos (10) extendidos del primer grupo de elementos extendidos.

5. Una tela metálica de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** ésta comprende una pluralidad de elementos (20) de refuerzo extendidos del segundo grupo de elementos extendidos, que están dispuestos entrelazados en la tela metálica uno cada dos o más elementos (10) extendidos del primer grupo de elementos extendidos.

6. Una máquina para fabricar telas metálicas de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** comprende unos medios de alimentación para alimentar unos elementos (10, 20) extendidos de forma predominante en una dirección principal, unos medios de entrelazado para doblar o plegar los elementos extendidos en unos bucles alternos en una dirección transversal a la dirección principal y entrelazar éstos unos con otros en unas partes (24) de entrelazado donde las porciones entretejidas están definidas por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional, un tambor (50) cilíndrico en la superficie exterior del cual está fijada una pluralidad de pasadores (52, 54) que sobresalen radialmente y que están dispuestos en

14

filas axiales a unos intervalos angulares iguales, con una separación igual en todas las filas, en los que se unen las líneas de elementos extendidos, caracterizada porque algunos pasadores (54) están dispuestos desalineados con respecto a la separación que se menciona anteriormente.

7. Una máquina de acuerdo con la Reivindicación 6, **CARACTERIZADA PORQUE** ésta comprende un conjunto de tornillo de banco formado por unos dispositivos de tracción de alambre individuales cerca del tambor (50) cilíndrico, estando los dispositivos de tracción de alambre próximos a los pasadores (54) desalineados mencionados anteriormente completamente sueltos.

8. Un procedimiento para fabricar una tela metálica, que comprende las etapas de:

- alimentar en una dirección principal una agrupación de elementos (10, 20) extendidos,
- entrelazar unos pares de dichos elementos extendidos uno alrededor del otro en unas partes (24) de entrelazado con el fin de formar las mallas de la tela metálica, donde las porciones entretejidas están definidas por las líneas de los elementos extendidos respectivos que están enrollados uno alrededor del otro en una dirección de giro unidireccional,

CARACTERIZADA PORQUE la agrupación de elementos extendidos está constituida por un primer grupo de elementos (10) extendidos que comprende una pluralidad de elementos (10) extendidos que tiene una primera resistencia, y por un segundo grupo de elementos (20) extendidos que comprende al menos un elemento (20) de refuerzo extendido que tiene una segunda resistencia, más grande que la primera resistencia, estando el al menos un elemento (20) de

15

refuerzo extendido del segundo grupo de elementos extendidos entretejido con dos elementos extendidos adyacentes (10) y doblado o plegado con unos bucles alternos menos pronunciados en la dirección transversal en comparación con los bucles alternos con los que se doblan los elementos (10) extendidos del primer grupo de elementos extendidos.